

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2003

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

 RECIBIDO

Res. Ad. Ex. N° 140 /

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: Leyes N°18.575, Orgánica Constitucional sobre las Bases Generales de la Administración del Estado, Título III; ;N°18.904 y N°18.959, del Comité de Inversiones Extranjeras; N°19.842, de Presupuesto Nacional 2003, Art. 13 y 22; Resolución N°520/96 y Dictamen N°23.887 del 23 de Agosto de 1990, ambos de la Contraloría General de la República; Of. Circ. N°78/2002, del Ministerio de Hacienda ; Contrato; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, entre los objetivos de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), está la de promover la atracción de capitales extranjeros al país.

Que, para ello la VECIE desarrolla diversas actividades que permiten dar a conocer el país y los beneficios que éste presenta en las diferentes áreas de inversión para lo cual es necesario contar con material promocional y de difusión

Que, en la confección los documentos de promoción y difusión es necesario contar con los servicios profesionales de una empresa que se encargue de diseñar y diagramar el material, por cual se publicó en el Portal de ChileCompra bajo el ID N°309086 un requerimiento por diseño y diagramación de documentos.

Que, producto de lo mencionado en el punto anterior, fueron recepcionadas 7 cotizaciones de las siguientes empresas y/o personas: José A Bohórquez Vega; Salvador Squadrito S.; Vox artislimitada; Barriga y Asociados; Manuel Araneda Castex; Duo Diseño y Comunicación y Fernando Arce-Ediciones, a quienes además se les solicitó una muestra del trabajo ofertado. Posteriormente se procedió a hacer un estudio comparativo de ellos, siendo seleccionado Vox Artis Limitada

VOX ARTIS LIMITADA CONTRATO
de prestación de servicios profesionales.
Vicepresidencia Ejecutiva.
COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras cuenta dentro del presupuesto vigente para el año 2003, con los fondos necesarios para el pago de los servicios profesionales que se pactan en la presente resolución.

RESUELVO:

APRUEBESE, el siguiente contrato entre la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras y Vox Artis Limitada:

En Santiago de Chile, a 10 de Noviembre del 2003, se ha convenido firmar el presente contrato entre la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, RUT N°60.720.000-9, representado por D. **KAREN PONIACHIK POLLAK**, RUT N°6.379.415-5, Vicepresidente Ejecutivo, ambos domiciliados en Teatinos 120 piso 10°, en adelante "La Vicepresidencia" o la VECIE y **Vox Artis Limitada** representada, según se acreditará mas adelante, por **Cristina Andrea Valdés Vargas**, RUT N°13.212.814-6, Diseñadora Gráfica, ambos domiciliado en Av. Antonio Varas N°1847 Providencia, Santiago.

PRIMERO: "La Vicepresidencia" contrata la prestación de los servicios profesionales de Vox Artis Limitada, para que en materia de diseño diagramación mediante el cual se puedan solicitar prestaciones específicas y de carácter continuo a definir en cada oportunidad.

Los valores y las prestaciones específicas a realizar son las siguientes:

- 1.-Valor por Diseño (por página), Diseño de: Brochures, carpetas, afiches, etc.
Pendones etc.
\$55.000
- 2.- Valor por página diseñada y diagramada (libros news letter, revistas) \$ 6.700
- 3.-Supervisión de Imprenta, cuando le sea solicitada específicamente para definir responsabilidades sin costo
- 4.-Actualización de publicaciones anteriores 80% del valor original
- 5.- Selección de fotografías Sin Costo
- 6.- Digitalización de Diapositivas 12.000
- 7.- Digitalización de Opaco de hasta tamaño carta \$ 3.000
- 8.- Conversión de Optimización de libros para subir a web en formato PDF u otro necesario. (p/página) \$ 1.100
- 9.- Los días trabajados no hábiles tienen un recargo de un 20%
Los trabajos encomendados bajo esta modalidad serán definidos previamente, los que acordará la cantidad de trabajo por una parte y el monto a pagar por la otra parte.

VOX ARTIS LIMITADA CONTRATO
de prestación de servicios profesionales.
Vicepresidencia Ejecutiva.
COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS

SEGUNDO: La labor que se le encomienda VOX Artis Limitada será supervisada directamente por la Vicepresidente Ejecutivo de la Institución, o por quien ella designe para este efecto, quien acusará recibo conforme del trabajo encomendado acompañado de una copia de este, previo a proceder a cada pago.

TERCERO: Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas anteriores, la VECIE se reserva el derecho a solicitar a otras empresas y/o diseñadores trabajos relacionados con esta materia.

CUARTO: La información referida a la institución y/o sus quehaceres, que directa o indirectamente conociere Vox Artis durante el desarrollo de su trabajo, se considera estrictamente confidencial, por lo que éste no podrá divulgarla bajo ninguna forma y/o circunstancia.

QUINTO: El presente contrato de prestación de servicios profesionales empezará a regir a contar del 10 de Noviembre de 2003 y es de duración anual, renovable, sin perjuicio que la VECIE podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y en tal caso los honorarios a cancelar serán los proporcionales a los trabajos ejecutados efectivamente

SEXTO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de Vox Artis y 2 en poder de la VECIE.

SEPTIMO: La personería de doña Cristina Valdés Vargas por Vox Artis Limitada consta en la Escritura pública de fecha 28 de Julio de 2003 otorgada ante el Notario Público Suplente de Santiago don Sergio Novoa Galan.

FIRMAN : CRISTINA VALDES VARGAS
KAREN PONIACHIK POLLAK

IMPUTESE el gasto que demande esta contratación, al subtítulo 22, Item 17, Asignación 002, Publicidad y Difusión, del presupuesto del año 2003 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y comuníquese.


KAREN PONIACHIK POLLAK
Vicepresidente Ejecutivo